MINISTERIO DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

SECRETARIA GENERAL DE
AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DE
LA PRODUCCIÓN AGRARIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ACUERDOS
SANITARIOS Y CONTROL EN FRONTERA

NOTA INFORMATIVA

CFC/03/23

Para poder llevar perros y gatos de compañía a Sudáfrica, se debe de cumplir lo siguiente

1.- Se **REQUIERE un permiso veterinario de importación** en esta página encontrara la información

Import animals and animal products | South African Government (www.gov.za)

Las solicitudes de permisos veterinarios se pueden enviar a la Oficina de Permisos a VetPermits@daff.gov.za

2.- Si Sudáfrica aprueba la solicitud de importación, emitirá un permiso de importación y proporcionará el **certificado zoosanitario** requerido que detallará los requisitos de entrada.

Este certificado que remiten, hasta ahora es el modelo IMP.DOG.EU ESTADOS MIEMBROS JR 03/10 (aunque puede ser actualizarlo), debe ser cumplimentado por el veterinario colegiado y después ser validado por los Veterinarios Oficiales presentes en las Áreas de Agricultura de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. Por tanto, este certificado requiere doble firma.

Además, el veterinario colegiado registrado en CEXGAN deberá solicitar la emisión de un Certificado de **doble firma** en dicha aplicación.

El veterinario oficial deberá emitir el certificado en CEXGAN (sin imprimir) y deberá incluir el número de referencia del certificado proporcionado en CEXGAN en el certificado zoosanitario de Sudáfrica.

3.-Una copia de los **resultados de los análisis** de sangre, como se describe en el certificado de salud veterinaria